



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0492/2020 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a las Secretarías de Salud, y de Hacienda, y a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, realicen los convenios necesarios que garanticen el acceso a la salud de los ciudadanos juarenses y que el Hospital General de Ciudad Juárez pase a ser un hospital universitario para su operación por la UACJ y, en uso de sus facultades, se inicie un convenio interinstitucional que establezca las reglas de operación del Hospital General de Ciudad Juárez y se le dé la denominación de Hospital Universitario de la UACJ.

SEGUNDO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado, a las Secretarías de Salud, y de Hacienda, y a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, para que el Hospital General de Ciudad Juárez conceda la organización y operación del mismo a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, que



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0492/2020 II D.P.

permita actualizar y generar normas generales que regulen la estructura y el funcionamiento como Hospital Universitario.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de julio del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0492/2020 II D.P.

PRESIDENTE

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA

**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

SECRETARIO

**DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO**